



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto reemplazo Francisco Ferrer

A: Vanesa Alejandra Pusineri (SGDH), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Bettina Hofer (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 1702/2024 de fecha 03 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se otorgó a Francisco Ferrer licencia en sus funciones como Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo a partir del día 03 de abril hasta el 12 de abril inclusive por matrimonio.

Que correspondería designar en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo, a la agente Lilian Caballero, Legajo N° 1.541, D.N.I. 32.722.004, con las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a la Agente Municipal Lilian Caballero, Legajo N° 1.541, D.N.I. 32.722.004, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a las Secretarías, a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

